

General Roca, 08 de septiembre de 2025

DISPOSICIÓN N.º 141/25.-

VISTO:

El Expediente N° 241/IUPA/2025 caratulado "Reparación Ford Ranger 4x2 -AC183XO", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fs. 01 presentada por la Secretaria General, y en función de la comunicación electrónica obrante a fs. 02 por el agente de la Institución, Señor Mario Arias, se requiere la apertura de las presentes actuaciones a fin de gestionar la reparación del vehículo institucional marca Ford Ranger 4x2 -AC183XO.

Que conforme se detalla en la Nota, los desperfectos son advertidos por el citado agente en ocasión al regresar de la localidad de Catriel en fecha 28 de agosto del corriente año, según las observaciones indicadas.

Que la reparación se solicita de manera urgente a fin de garantizar la operatividad, seguridad y correcto mantenimiento del vehículo oficial, dejándose constancia que el taller mecánico "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A." es quien ha tenido disponibilidad de turno para la revisión inmediata del vehículo.

Que a fs. 03 y 06/07 se agrega presupuesto elaborado por la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30-71519517-4, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES


Lic. NORBERTO GERARDO BLANES
RECTOR NORMALIZADOR



Que a fs. 05 se agrega Solicitud de Bienes y Servicios, requiriendo el arreglo de correa auxiliar y reemplazo de tres (3) tensores (armazón completo); regulador de *voltage* y bolillero del alternador, repuestos y mano de obra para el vehículo citado.

Que a fs. 09/11 interviene el Área de Presupuesto y Contable adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC.

Que a fs. 12/13 se agrega el Acta de Apertura donde consta la presentación de la oferta de la firma "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A."

Que a fs. 14/15 se agrega el Dictamen de Evaluación, donde se hace saber que la firma comercial antes nombrada es quien ha realizado el desarme y diagnóstico para informar las reparaciones que se deben realizar y los repuestos a adquirir, por lo que la comisión recomienda preadjudicar el renglón 1 a la oferta de la citada firma comercial, en los términos del art. 9° inc. a) y c) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que a fs. 16 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30-71519517-4, por la suma total de Pesos Setecientos Dieciséis Mil (\$716.000,00).

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa en los términos del art. 9° inc. a) y c) del Reglamento de Compras y Contrataciones – aprobado por la Resolución N.º 1006/15 – con la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", en virtud de la necesidad de realizar la reparación de manera urgente, y debido que para la realización del diagnóstico ha sido necesario la revisión y desarme previo del vehículo institucional; aprobar el gasto emergente en la suma total de Pesos Setecientos Dieciséis Mil (\$716.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) fundada en el art. 9° inc. a) y c) del Anexo I del Reglamento de Compras y

Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15- y art. 1 de la Resolución N.º 51/2024.

Que ha intervenido la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa en los términos del art. 9º inc. a) y c) del Reglamento de Compras y Contrataciones – aprobado por la Resolución N.º 1006/15 – para la reparación correspondiente del vehículo institucional marca Ford Ranger 4x2 -AC183XO, conforme los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Setecientos Dieciséis Mil (\$716.000,00).-

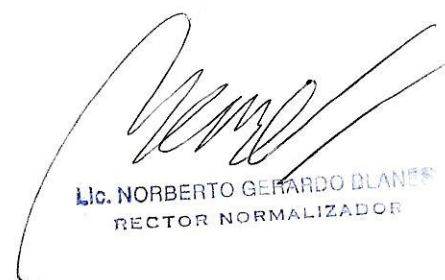
ARTÍCULO 3º.- ADJUDICAR el renglón único a la firma "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30-71519517-4, por la suma total de Pesos Setecientos Dieciséis Mil (\$716.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	Repuestos y accesorios	\$466.000,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.2.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$250.000,00
		\$716.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Área de Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES


Lic. NORBERTO GERARDO BLANES
RECTOR NORMALIZADOR



IUPA SEC. _____
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30-71519517-4, hasta la suma de Pesos Setecientos Dieciséis Mil (\$716.000,00), y proceder a su oportuno pago, de acuerdo a los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las Áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Econ. y Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE CIENCIAS

Lic. NORBERTO GERARDO BLANES
RECTOR NORMALIZADOR